PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESATASCO DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PORTUGALETE

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONCURSO

Art. 1º.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es fijar las condiciones técnicas del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos y del Servicio de Limpieza y desatasco de la Red de Saneamiento.

CAPÍTULO II.- SERVICIOS A PRESTAR

La relación de los servicios que obligatoriamente deberá prestar el adjudicatario será la que se indica a continuación.

- Lote 1: Limpieza Viaria, recogida de residuos: urbanos, muebles y enseres y papel y cartón
- Lote 2: Limpieza y desatasco de la red municipal de saneamiento

CAPÍTULO III.- AMBITO LOTE 1

Art. 2º.- ÁMBITO FUNCIONAL

El ámbito de prestación de los servicios es el término municipal de PORTUGALETE.

Art. 3º.- PRINCIPIO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El servicio funcionará según los siguientes principios:

1. Sostenibilidad y ahorro energético
2. Máximo reciclaje
3. Mínima afección al ciudadano

Art. 5º.- LIMPIEZA VIARIA

Incluye las operaciones de barrido de las vías públicas, baldeo de calzadas, limpieza en húmedo de aceras y vías peatonales, vaciado de papeleras, limpieza de sumideros de la red de pluviales, eliminación de verdín y vegetación de las zonas pavimentadas, así como la recogida, carga y transporte al centro de tratamiento, designado por el Ayuntamiento, de los residuos resultantes de las operaciones descritas.

Las áreas de actuación de los trabajos son las siguientes:

1. Calles: Aceras, áreas peatonales, zonas porticadas y vías de rodadura, incluso zonas de aparcamiento.
2. Plazas y áreas peatonales.
3. Parques y jardines: Exclusivamente las áreas pavimentadas.
4. Zonas privadas de uso público
5. Parques infantiles: limpieza suelos sintéticos de goma.
6. Escaleras, pasos subterráneos y aéreos.
7. Pasarelas de ascensores exteriores
8. Zonas de embarque y desembarque de las escaleras y rampas mecánicas
9. Mercadillos de venta ambulante.
10. Ferias y festejos.
11. Patios de colegios.
12. Aparcamientos municipales al aire libre.
13. Limpieza de alcorques.
14. Recogida de excrementos de animales.
15. Limpieza de sumideros e imbornales de aguas pluviales.

No se incluye en este apartado la limpieza de urbanizaciones privadas que no sean de uso público, corriendo su limpieza a cargo de los propietarios. La limpieza de urbanizaciones privadas de uso público tendrá la misma consideración, a efectos de limpieza, que el resto de áreas municipales.

Art. 6º.- LIMPIEZAS ESPECIALES

Se incluyen en este apartado las siguientes operaciones:

1. Manchas de aceite, grasas, etc.
2. Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida neumática destinados a los residuos sólidos urbanos.
3. Limpieza de fuentes ornamentales públicas.
4. Retirada de residuos abandonados en la vía pública.
5. Limpieza de escombreras incontroladas.
6. Limpieza de solares de titularidad municipal
7. Limpiezas especiales por emergencias tales como nevadas, heladas, accidentes, incendios, etc.

Art. 7º.- LIMPIEZA DE LA VIA PÚBLICA CON MOTIVO DE FERIAS, FIESTAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL

Incluye la limpieza de la vía pública como consecuencia de la celebración de actos públicos de las siguientes características:

1. Fiestas patronales de la ciudad y de los barrios.
2. Ferias agrícolas o gastronómicas.
3. Eventos deportivos.
4. Cabalgatas navideñas y desfiles de carnaval
5. Eventos culturales.

Art. 8º.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (R.S.U.)

Se incluye en este apartado la recogida de residuos sólidos urbanos depositados dentro de los contenedores y los residuos abandonados en el exterior de los contenedores residuos sólidos urbanos y en el exterior de los buzones de recogida neumática de residuos, la carga en camiones compactadores y su transporte al centro de tratamiento de residuos.

Se incluye asimismo la recogida a la puerta de residuos de grandes productores, tales como hipermercados, supermercados, mercados, fruterías y pescaderías.

Art. 9º.- RECOGIDA DE MUEBLES Y VOLUMINOSOS DOMÉSTICOS

Incluye la recogida a la puerta de muebles, electrodomésticos y otros enseres voluminosos de origen domiciliario.
El servicio funcionará mediante cita previa en la que se establecerá el día y hora de recogida.

Los materiales así recogidos se trasladarán al Centro de Tratamiento de Muebles y voluminosos domésticos.

Este servicio no se prestará ni a comercios ni a ninguna actividad privada.

Art. 10º.- RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON

Se incluye en este apartado la recogida del papel y cartón depositado dentro de los contenedores situados en la vía pública, así como el papel y cartón depositado fuera de los contenedores y recogida a la puerta de papel y cartón de colegios y edificios municipales.

Art. 11º.- MODIFICACION DE CONTRATO POR CONSTRUCCION DE NUEVAS VÍAS PUBLICAS

La construcción de nuevas vías publicas podrá dar lugar a la modificación del contrato, ampliándolo, de forma que se incluya la limpieza de estas nuevas zonas.

De la misma forma, en el caso que desaparezcan vías públicas se procederá a la modificación del contrato para su reducción.

Definidas las zonas motivo de la ampliación o reducción, se procederá

a la valoración económica en función de los precios del contrato.

Art. 12º.- MODIFICACION DE CONTRATO POR REDUCCION DE CONTENEDORES DE RSU POR SU SUSTITUCIÓN POR BUZONES DE LA RECOGIDA NEUMATICA DE RESIDUOS.

La reducción del número de contenedores de recogida de residuos por su sustitución por buzones de recogida neumática de RSU podrá dar lugar a la modificación del contrato para su reducción.

De la misma forma, el aumento de contenedores de recogida de residuos por construcción de nuevas urbanizaciones podrá dar lugar a la modificación del contrato.

Definido el número de contenedores retirados, se procederá a la valoración económica en función de los precios del contrato.

CAPÍTULO IV.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS LOTE 1

Art. 13º.- LIMPIEZA VIARIA

Para la correcta definición de los servicios de limpieza viaria se procede a la clasificación del viario público, en función de la frecuencia mínima de prestación del servicio. En el anexo I se indica la extensión actual de cada uno de los niveles. Durante la ejecución del contrato la extensión de estos niveles podría variar en función del reurbanizado de las calles del municipio.

Las frecuencias de cada uno de los servicios deben entenderse para realizar la totalidad del nivel al que correspondan.

Se establecen los siguientes niveles de prestación:

Nivel I
- Barrido manual diario.
- Barrido mecánico diario.
- Baldeo mecánico de calzadas diario.
- Combinación de baldeo manual, baldeo mecánico y lavado de aceras con una frecuencia semanal.

Nivel II
- Combinación de barrido diario manual con barrido mecánico en jornada de mañana diario.
- Baldeo mecánico de calzadas diario.
- Combinación de baldeo manual, baldeo mecánico y lavado de aceras con una frecuencia quincenal.

Nivel III
- Combinación de barrido diario manual con barrido mecánico en jornada de mañana, de lunes a sábado.
- Baldeo mecánico de calzadas de lunes a sábado..

- Combinación de baldeo manual, baldeo mecánico y lavado de aceras con una frecuencia mensual.

Limpieza del casco histórico

Se denomina casco histórico al entorno formado por las siguientes calles y Plazas: Plaza del Solar, Calle Santa María, Calle Travesía Salazar, Calle Cantón de la Iglesia, Calle Victor Txabarri, Calle Salcedo, Calle travesía Santa Clara, Calle Coscojales, Calle Atarazanas, Plaza de la Ranchería y el entorno de la Torre Salazar y Basílica de Santa María.

El Casco histórico tendrá la consideración de singular, por lo que la prestación del servicio será diferenciada y se hará de la siguiente manera:

- Lunes.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la Plaza del Solar (zona frente Ayuntamiento y soportales).
- Martes.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la calle Víctor Txabarri y calle Travesía Salazar.
- Miércoles.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la Plaza del Solar (zona frente Ayuntamiento, zona del quiosco de la música y soportales).
- Jueves.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de C/ Víctor Txabarri y plaza de La Rantxe.
- Viernes.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la Plaza del Solar (zona frente ayuntamiento y soportales).
- Sábado.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual (excepto en fiestas) de la calle Santa María, Calle Víctor Txabarri, calle Coscojales y plaza del Solar (zona frente ayuntamiento).
- Domingo.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual (excepto en fiestas) de la calle Plaza del Solar (zona frente Ayuntamiento, zona del quiosco de la música y soportales), Calle Santa María, Calle Travesía Salazar, Calle Cantón de la Iglesia, Calle Víctor Txabarri, Calle Salcedo, Calle travesía Santa Clara, Calle Coscojales, Calle Atarazanas y Plaza de la Ranchería.

Estos trabajos se verán suplementados en caso de realización de eventos culturales y festivos, tal y como se indica en el artículo 26.

En caso de riesgo metereológico de heladas diurnas, no se realizarán los baldeos.

Parques y jardines

En las áreas señaladas en planos como parques y jardines se prestarán los servicios de barrido diario manual, combinado con barrido mecánico, en las áreas pavimentadas de los parques y jardines, días laborables de lunes a sábados, ambos inclusive, salvo los parques incluidos en el nivel I, en los que también se realizará barrido los domingos y festivos.

Parques infantiles

En los parques infantiles se prestarán los servicios de barrido manual de suelos sintéticos o especiales de forma diaria, así como el vaciado de papeleras existentes en el área de juegos infantiles.

Escaleras, pasos subterráneos y aéreos

Se aplicará la misma frecuencia de limpieza establecida para la zona en que se ubican estas instalaciones.

Carreteras y locales

Se realizará el barrido mecánico al menos una vez por semana.

Las aceras situadas a borde de las calzadas de carreteras se incluyen en los sectores por los que crucen éstas. Por tanto, su nivel de limpieza será el mismo asignado a dichos sectores.

Autopistas y autovías

Por no tratarse de vías de titularidad municipal, su limpieza no se incluye en el presente contrato, correspondiéndole al organismo titular de las mismas.

Servicios en días festivos

Cuando coincidan dos o más días correlativos de fiesta, deberá realizarse el barrido en los sectores de nivel III, y parques y jardines, alternativamente, de forma que no transcurra más de un día sin prestarse el servicio en los sectores de nivel III y jardines. Para ello, al finalizar el año natural se presentará un plan de actuación los días festivos del año entrante.

Art. 14º.- BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos.

Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote

espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura. Con el fin de conseguir una mayor duración de estas labores, podrían utilizarse herbicidas, bajo la supervisión del personal técnico municipal.

Se establecen dos modalidades para la realización de los trabajos de barrido manual:

1.- Sectores de limpieza con asignación de un equipo de barrido manual con carrito.- El trabajador será responsable del barrido diario y vaciado de papeleras de la totalidad del sector asignado.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a sábado durante 7 horas al día un mínimo de 14 equipos formados por un trabajador y un carrito y los domingos y festivos durante 7 horas al día un mínimo de 7 equipos formados por un trabajador y un carrito.**

2.- Sectores de limpieza con asignación de un equipo de barrido manual con vehículo.- Para la limpieza de plazas, áreas peatonales, parques u otros se realizará asignando a la misma una un trabajador con vehículo, que será responsable de la limpieza de toda el área definida.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 2 equipos constituidos cada uno por 1 trabajador con vehículo auxiliar pequeño de caja abierta basculante. Uno de estos equipos estará en horario de tarde**.

Los licitadores en sus ofertas definirán en forma detallada y en cada uno de los sectores los siguientes datos:

1. Definición en plano de cada uno de los sectores de limpieza con asignación de un trabajador responsable.
   Definición en cada sector de los metros m2 de superficie a limpiar.
   Rendimientos y horario de prestación del servicio.
2. Definición en plano cada uno de los sectores de limpieza asignados a barrido manual con vehículo.
   Definición en cada sector de los metros m2 de superficie a limpiar.
   Definición de los vehículos.
   Rendimientos y horario de prestación del servicio.

Se obtendrá el rendimiento medio en sectores de prestación de limpieza con trabajador y con brigada, los cuales serán aplicables en el caso de las ampliaciones establecidas en el artículo 11º (Nuevas Vías) de este Pliego.

Como resumen final del servicio planteado de limpieza viaria se confeccionará un cuadro resumen con los siguientes datos:

1. Longitud y ancho medio de las aceras del municipio, clasificando el nivel de limpieza asignado y tipo de prestación con modelo

unipersonal o con brigada.

2. Superficie total de las siguientes áreas, con definición del modelo de prestación, unipersonal o con brigada.
   2.1. Plazas peatonales.
   2.2. Áreas peatonales.
   2.3. Zonas porticadas.
   2.4. Paseos y plazas en parques y jardines.
   2.5. Escaleras.
   2.6. Pasos subterráneos y aéreos.
   2.7. Aparcamientos municipales al aire libre.
3. Longitud total de las vías de rodadura de las calles y carreteras municipales. En las vías de doble sentido con mediana de separación se contabilizará cada uno de los sentidos.

Art. 15º.- BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS

Se trata de una operación a realizar mecánicamente con el objetivo de eliminar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas próximas a los bordillos, en un ancho mínimo de 1,5 m. Se utilizarán para ello máquinas barredoras recogedoras de aspiración provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo y filtros del aire expulsado.

Se aplicará en:

- Vías de acceso a la ciudad y que soporten un importante tráfico rodado.
- Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral.

Los licitadores explicitarán en sus ofertas:

- Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones.
- Tipos de máquina a utilizar, en función de las características de las calzadas a limpiar.
- Cantidad total de trabajo en metros lineales de bordillo.
- Rendimientos.
- Horarios.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por un trabajador y barredora de calzadas.**

Los residuos de las barredoras se depositarán en contenedor de obra situado en las instalaciones fijas. El transporte de los contenedores al gestor estará incluido dentro del contrato, pudiendo el adjudicatario hacerlo con sus medios o subcontratándolo.

Art. 16º.- BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES

Esta operación consiste en el barrido, mediante la utilización de máquinas barredoras, de las aceras existentes en la vía pública, recogiendo y eliminando todos los residuos, desperdicios, polvo, etc., que aparezcan.

Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de sistemas de humectación para eliminar la formación de polvo, y serán de una gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo

Tenderá a aplicarse en:

- Aceras y paseos cuyo ancho permita el paso de las máquinas y que presenten un importante tráfico peatonal.
- Zonas peatonales.

En cada uno de los sectores los licitadores expresarán con detalle:

- Aceras y zonas peatonales donde se prevé realizar esta operación.
- Tipos de equipos a utilizar, indicando constitución de los mismos, y tipos de máquinas a emplear.
- Cantidad total de trabajo, expresado en metros cuadrados de aceras a limpiar.
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 3 equipos, formados por un trabajador con barredora.**

Art. 17º.- BALDEO MANUAL DE ACERAS

Estos trabajos consistirán en baldeo de aceras y zonas peatonales mediante el empleo de las bocas de riego de la red de abastecimiento de agua situadas en las aceras.

Se utilizarán de sistemas que promuevan el ahorro de agua.

Consistirá en la proyección de agua sobre aceras, plazas, paseos y calzadas mediante mangueras conectadas directamente sobre las bocas de riego municipales. La presión será la de la red.

Se realizará preferentemente en:

- Zonas de limpieza intensiva.
- Zonas que necesitando operaciones de baldeo no sean aptas para el tratamiento mecánico.

Se indicará con todo detalle y para cada sector:

- Calles donde prevén los licitadores realizar esta operación.
- Constitución de los equipos indicando personal, material, herramientas, etc.
- Cantidad total de trabajo a realizar, expresado en metros cuadrados de superficie a baldear.
- Rendimientos.
- Horarios.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo, formado por 1 trabajador y un vehículo auxiliar y carro de mangueras.**

Art. 18º.- BALDEO MECANICO DE ACERAS

Estos trabajos consistirán en baldeo de las aceras y zonas peatonales mediante el empleo de agua bombeada a alta presión.

Este baldeo se aplicará preferentemente en

- Aceras y zonas peatonales que necesiten agua a presión para su baldeo (para eliminar verdín o suciedad incrustada bajo mobiliario urbano).
- En sustitución del baldeo manual en calles que no dispongan de bocas de riego suficientes.

Los licitadores definirán con todo detalle y en cada uno de los sectores:

- Calles o tramos de calle donde se prevé realizar esta operación.
- Constitución de los equipos de actuación, indicando personal, maquinaria, herramienta, útiles, etc.
- Cantidad de trabajo en metros cuadrados de aceras a baldear mecánicamente.
- Rendimientos.
- Horarios.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo, formado por 1 trabajador con vehículo con maquinaria de agua a presión.**

La maquinaria empleada deberá de estar insonorizada para evitar molestias a los vecinos.

Art. 19º.- BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS

Consiste esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas, y muy especialmente en las proximidades de los bordillos.

Para ello se utilizarán camiones baldeadores provistas de boquillas orientables y rampa, que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una presión mínima de 15 kg/cm^2 y caudal superior a 15 m^3/hora.

Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos, donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

Los licitadores deberán explicitar en sus ofertas:

- Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones.
- Constitución de los equipos que piense utilizar, indicando presiones, caudales, capacidades, etc.
- Cantidad total de trabajo en metros lineales de bordillo (o calzada,

para las calles estrechas).
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos a realizar.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 trabajador y camión baldeadora**.

Art. 20º.- LAVADO MECÁNICO DE ACERAS

Consiste en el lavado de la totalidad de la superficie de las aceras y zonas peatonales con máquina lavadora de aceras.
Los licitadores indicarán en cada uno de los sectores:
- Calles y zonas peatonales donde se prevé realizar estas operaciones.
- Constitución de los equipos a utilizar, indicando personal, tipo de máquinas y características de trabajo relativas a presiones, caudales, capacidad de carga, etc.
- Dispositivos especiales de lavado.
- Cantidad total de trabajo expresado en metros cuadrados de aceras a limpiar.
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 trabajador y máquina lavadora de aceras.**

Art. 21º.- VACIADO DE PAPELERAS

Comprende este servicio el vaciado de todas las papeleras existentes y futuras instaladas en el término municipal de la ciudad.

Esta operación será realizada por los equipos de barrido manual, que procederán al vaciado de todos los desperdicios con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

Para el vaciado de las papeleras en tramos donde no se realicen operaciones de barrido manual los licitadores propondrán el sistema de vaciado que les parezca oportuno, no admitiéndose el vaciado de las papeleras a la calzada para su admisión por las máquinas barredoras.

Art. 22º.- LIMPIEZA DE ESCALERAS, PASOS SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS

Se procederá a la limpieza de todas las escaleras, pasos subterráneos, pasos aéreos públicos y zonas de acceso a los ascensores públicos de la

ciudad mediante operaciones adecuadas y con una frecuencia diaria, a excepción del puente de madera sobre C/ Vega de Ibarra, siendo su frecuencia la especificada según el nivel de limpieza de la vía a la cual pertenece.

Los pasos peatonales subterráneos y aéreos serán objeto de un barrido manual o mecánico, según las características del paso, completado por un fregado mecánico del suelo o, en su caso, baldeo manual.

Idéntico tratamiento recibirán los pasos subterráneos y aéreos con circulación rodada, aplicando posteriormente operaciones de barrido mecánico.

Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico.

Art. 23º.- LIMPIEZA DE MERCADOS Y MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE

Contempla este servicio la limpieza de las zonas en que se celebren los mercados de venta ambulante.

Se celebra mercado de verduras en la Plaza del Solar 3 días a la semana (martes, jueves y sábado) y dos mercadillos semanales, en jueves y sábado, en C/ Ramón y Cajal, respectivamente o donde designe el Ayuntamiento

La limpieza debe realizarse al concluir la actividad de venta en los mismos, establecida a las 14:00 h.

Para este trabajo se establecerá **los jueves y sábados durante 2,8 horas al día un mínimo de 1 equipo de barrido manual formado por dos trabajadores, sopladoras y vehículo auxiliar con caja abierta basculante y 1 equipo de barrido mecánico formado por un trabajador y barredora.**

Art. 24º.- LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL

Contempla este Servicio la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad, por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana, con motivo de:

- Fiestas patronales.
- Fiestas de barrio.
- Ferias agrícolas y gastronómicas
- Cabalgatas navideñas y desfile de carnaval.
- Concurso canino.
- Otros acontecimientos.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos eventos.

La limpieza combinará trabajos de barrido manual y mecánico así como trabajos de baldeo manual y mecánico.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el plan de trabajo a realizar, indicando equipos diferentes a emplear, con dotación de medios humanos y materiales, estableciendo el número de equipos a emplear según la magnitud de los servicios a prestar.

A efectos informativos, en el Anexo II se indica la relación de festejos oficiales y tiempo de duración de cada uno de ellos.

Los medios para realizar estas limpiezas serán diferentes y suplementarios a los medios ordinarios.

Para la limpieza de las **fiestas de San Roque se establecerán durante 4 días y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 2 equipos de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 6 equipos barrido manual con vehículo y de 18 equipos de barrido manual con carrito**.

Para la limpieza de la **fiesta de Virgen de la Guía se establecerán durante 1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 2 equipos de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 6 equipos barrido manual con vehículo y 12 equipos de barrido manual con carrito**.

Para la limpieza de la **fiesta de San Nicolás se establecerán durante 1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 2 equipos barrido manual con vehículo y de 4 equipos de barrido manual con carrito**.

Para la limpieza de **las fiestas de barrio y prefiestas se establecerán durante 7 días y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 1 equipo barrido manual con vehículo y de 3 equipos de barrido manual con carrito.**

Para la limpieza de **las fiesta de carnaval se establecerán durante 1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 2 equipos barrido manual con vehículo y de 4 equipos de barrido manual con carrito.**

Para la limpieza de la **fiesta de año nuevo se establecerán durante 1 día y 7 horas la día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 4 equipos barrido manual con vehículo y de 12 equipos de barrido manual con carrito.**

Para la limpieza de las **cabalgatas se establecerán durante dos días y 3,5 horas al día unos medios suplementarios de 2 equipos de barrido mecánico de calzadas y 1 equipo de barrido manual con vehículo**.

Para la limpieza del **Concurso Internacional Canino se establecerán**

durante 1 día y 12,25 horas al día unos medios suplementarios de 1 equipo de barrido manual con carrito.

Art. 25º.- LIMPIEZA DE PATIOS DE COLEGIOS

Comprende este servicio la limpieza, barrido y baldeo de los patios de juegos de los colegios públicos de titularidad municipal.

Se incluye la limpieza de los sumideros existentes en los patios

Durante el período lectivo que va de Septiembre a junio la limpieza se realizará todos los lunes o el primer día lectivo de la semana.

La limpieza se hará a primera hora para afectar lo mínimo a la actividad escolar.

La limpieza se hará mediante barrido manual y mecánico

La relación de los patios de los colegios se incluye como Anexo IV a este Pliego.

Para estos trabajos se establecerán **los lunes del curso escolar durante 3,5 horas al día un mínimo de 2 equipos formados por peón y peón conductor con vehículo auxiliar de brigada de caja abierta basculante**. La limpieza se complementará con los equipos de barrido mecánico de calzadas.

Art. 26º.- LIMPIEZA DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES

Los aparcamientos estarán incluidos por ser vía pública.

Art. 27º.- LIMPIEZA DE ALCORQUES

Esta operación consistirá en la retirada de desperdicios que se depositen en los alcorques (abiertos y cerrados), como papeles, colillas etc..., no contemplando la eliminación de hierbas y la reposición de tierra que serán tareas del servicio de jardinería. Será realizada por los equipos de barrido manual.

Art. 28º.- LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES

Se tendrá especial cuidado en la recogida de estos residuos. Será realizada por los equipos de barrido manual y barrido mecánico.

Por parte del licitador se propondrá, para las zonas más afectadas de la villa por este problema, una operativa especial, que unida a las campañas de concienciación que el propio ayuntamiento pondrá en marcha, proporcionará un servicio acorde a la necesidad real.

Art. 29º.- LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES

Está incluido dentro del contrato la limpieza de los sumideros, imbornales y canaletas o rejillas de evacuación de aguas pluviales de las vías públicas. También está incluida la limpieza de la conducción hasta el colector. Es una tarea considerada de gran importancia.

La limpieza de estos elementos será manual y mecánica y consistirá básicamente en:

- Extracción manual de los residuos depositados en los sumideros, imbornales y canaletas o rejillas.
- Limpieza mecánica de la conducción entre el propio elemento y el colector general en el que desemboca.

Será de especial importancia, y con una frecuencia mensual la limpieza de los sumideros, rejillas y canaletas de las vías públicas situadas sobre garaje: plaza de San Roque, plaza Zubi Alde, plaza aparcamiento Buenavista, plaza aparcamiento los Hoyos, plaza aparcamiento Alonso Allende, plaza aparcamiento Darío Regoyos.

El resto de sumideros, rejillas y canaletas se limpiará con menor frecuencia, como mínimo, una vez cada 4 Meses.

Las incidencias que se puedan producir durante la limpieza se comunicarán de forma inmediata a los servicios técnicos municipales, independientemente de que sean recogidas en los informes que el contratista deba remitir al propio Ayuntamiento.

El contratista dispondrá de las herramientas necesarias para la apertura de las diferentes rejillas y canaletas.

Se incluye dentro del contrato el mantenimiento de las rejillas en su correcta posición y fijación.

Los licitadores expondrán en sus ofertas:

- Número de sumideros y plano de ubicación.
- Rendimientos.
- Frecuencias y horarios de trabajo

Para estos trabajos se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 trabajador con vehículo auxiliar de caja abierta basculante y los martes y jueves durante 7 horas la día un mínimo de 1 equipo formado por 2 trabajadores con vehículo auxiliar con maquinaria de agua a presión para limpieza de conductos**.

Art. 30º.- LIMPIEZA DE SUMIDEROS DE LAS FUENTES PUBLICAS

De forma diaria, se procederá a la limpieza de los desagües de las fuentes públicas de agua potable. Este trabajo se realizará por el personal de barrido manual.

Art. 31º.- LIMPIEZAS ESPECIALES

Las características especiales de estos servicios, cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentales y locales, que hacen difícil su programación anual dentro del plan de limpieza, debiéndose contemplar su ejecución en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

La prestación de este servicio se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Si para llevarlos a cabo considerase necesaria el licitador la utilización de medios especiales, que se salen fuera de la oferta general, lo indicarán expresamente en sus ofertas.

En este conjunto quedan comprendidos los siguientes servicios:

31.1.- Limpieza de manchas

De forma programada y con el equipo de baldeo mecánico de aceras, se procederá a una limpieza de las manchas de aceite, grasa, etc., que normalmente no desaparecen en las operaciones de barrido.

Estos trabajos abarcarán especialmente aceras y zonas pavimentadas con circulación y estacionamiento restringido. No obstante, la planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

El licitador deberá exponer el procedimiento para la realización de este servicio, indicando los productos a emplear.

Asimismo, con carácter extraordinario se procederá a la limpieza de manchas de aceite o grasa producidas de forma accidental. Siempre a requerimiento de la Jefatura del Servicio.

31.2.- Eliminación de verdín

De forma programada y con el equipo de baldeo mecánico de aceras, se procederá a la retirada de verdín de las aceras. Para ello se emplearán productos.

El licitador deberá exponer el procedimiento para la realización de este servicio, que incluirá el uso de productos para evitar su crecimiento.

La planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

Para la planificación de estos trabajos se tendrá especial atención a los siguientes lugares:

1. Casco Histórico: entorno de la Torre Salazar y basílica Santa maría, Calle Santa María, Calle Travesía Salazar, escaleras de la calle Coscojales, escaleras de la Plaza de la Ranchería. Con periodicidad mínima mensual.
2. Parque de Peñota: área de juegos infantiles.
3. Parque Ellacuría: área de juegos infantiles y rampa de acceso con la calle Pedro San Martín.
4. Plaza poeta Larrañaga: alrededores del Centro Cultural Santa Clara y anfiteatro.
5. Escaleras de la calle Ciriquiain.
6. Plaza del Dr. Fleming
7. Plaza Francisco Berriozabal
8. Calle General Castaños: parte delantera y trasera del ambulatorio.
9. Calle Hnos. Ubao: escaleras
10. Calle Fco. Pizarro: Zonas peatonales y escaleras
11. Calle Hernán Cortés Centro de día.
12. Calle Lepanto, calle Reyes Católicos, Calle María Vallejo y Calle San Juan Bautista: escaleras.
13. Calle Sancho de la Pedriza: zona peatonal
14. Grupo La Florida: escaleras
15. Calle Sotera de la Mier y Vázquez Mella: escaleras y zona Las Javerianas,
16. Plaza del Resbalón: escaleras.
17. Grupo Miramar
18. Calle Atalaya y Miralrio: tramos de pendiente y sombrios
19. Calle Fuerte de San Roque
20. Parque La Atalaya: area de juegos infantiles y zonas peatonales
21. Calle La Colina y calle Buenos Aires
22. Calle: Barrengoitia: patios
23. Calle Bailen
24. Calle Abáxolo: área de Juegos infantiles, escaleras de bajada a C/ Palangreros.
25. Calle Galdames: accesos a la calle Azeta
26. Calle Azeta: escaleras y accesos al ascensor de Sotera de la Mier

En caso de riesgo metereológico de heladas diurnas, no se realizarán los baldeos.

31.3.- <u>Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones (recogida neumática) destinados a los residuos sólidos urbanos.</u>

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados los contenedores destinados a recogida de residuos orgánicos, los buzones de recogida neumática y los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases,

vidrio, aceite y materia organica instalados en el municipio.

La limpieza consistirá en la retirada de residuos incrustados en el suelo que se puedan acumular en estas zonas, así como la desinfección y desodorización de la zona.

Los licitadores, en su propuesta indicarán el programa de estos trabajos.

31.4.- Limpieza de fuentes ornamentales

Incluye la limpieza de las fuentes ornamentales existentes en el municipio, según el siguiente detalle:

Fuentes de:

- Calles peatonales de Araba y Nafarroa
- La Canilla

La realización de los trabajos de limpieza incluye las siguientes operaciones:

- Retirada diaria de flotantes y materiales depositados en las rejillas de depuración externas.
- Limpieza anual del vaso de la fuente, incluido fregado de suelos y paredes, previo vaciado del mismo.

31.5.- Retirada de materiales abandonados en la vía pública

Siguiendo las instrucciones de la Jefatura del Servicio se procederá a la carga y transporte a vertedero o depósito municipal de los materiales abandonados en la vía pública.

31.6.- Limpieza de escombreras incontroladas y sacas de construcción abandonadas

La Jefatura del Servicio indicará aquellas escombreras incontroladas que deberán limpiarse. Las tareas de limpieza consistirán en la carga y transporte de los escombros a los contenedores municipales de obras.

Lo mismo se hará para las sacas de escombros amandonados en las vías públicas.

31.7.- Limpieza de solares de propiedad municipal o privada

Consiste esta operación en la retirada de todo tipo de residuos en los solares de propiedad municipal o particulares.

La limpieza de solares se hará cuando lo requiera la Jefatura del Servicio.

31.8.- Trabajos a realizar en caso de nevadas o fuertes heladas

En caso de producirse nevadas o fuertes heladas los servicios a realizar

y el ámbito, así como el resto de determinaciones, serán los que se establecen en el Plan de Nevadas municipal

En líneas generales:

- En caso de fuertes heladas se procederá a esparcir fundente (sal) en las aceras y calzadas de fuerte pendiente.
- En caso de nevada los trabajos se dirigirán a la apertura de sendas en pasos de peatones, apertura de accesos a las rampas mecánicas y ascensores, apertura de regatas junto a los bordillos, etc.....

Los costes de adquisición del fundente será a cargo del ayuntamiento, normalmente adquirida a través de la diputación. Estará incluida su recogida en instalaciones de la diputación.

El servicio deberá contar con 1 máquina quitanieves de pequeño tamaño y esparcidora de fundente.

31.9.- Actuación en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional

Se refiere a los trabajos a realizar en el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares.

El adjudicatario pondrá en estos casos a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos, dentro de los que figuran en la oferta.

31.10.- Limpieza en época de caída de la hoja

Durante la época de la caída de las hojas, en las zonas de arbolado, se intensificará el servicio de barrido de manera que la acumulación de hojas no suponga un riesgo de accidente para los viandantes se realizará en la época otoñal y cuando lo ordenen los servicios técnicos municipales. El adjudicatario deberá de disponer de sopladoras para estos trabajos.

La planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

31.11.- Eliminación de hierbas en juntas de pavimento

Durante la primavera, se intensificarán los trabajos de eliminación de hierbas de las juntas de pavimentos mediante herbicida.

La planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

El licitador deberá exponer el procedimiento para la realización de este servicio, que incluirá el uso de productos para evitar su crecimiento.

31.12.- Eliminación de grafitis en fachadas

Aunque el servicio de eliminación de grafitis, pintadas y pancartas los realiza personal municipal, en casos puntuales y a petición de la jefatura del servicio y con los medios de este se atenderá este trabajo.

Art. 32º.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURAS Y RESIDUOS DOMICILIARIOS R.S.U.

En el municipio de Portugalete, convive en la actualidad dos sistemas de recogida de RSU, un sistema neumático y un sistema contenorizado en superficie. El planteamiento de esta corporación es extender la red de recogida neumática, de una forma progresiva, a la totalidad del municipio. Con este planteamiento, el número de contenedores en superficie se verá reducido en la medida que la recogida neumática se vaya extendiendo por el municipio.

El sistema contenorizado si es objeto de este contrato y se presta mediante contenedores metálicos de 3.200 l situados en la vía publica y contenedores de plástico de 1.100 l situados en polideportivos, centros educativos y cementerio. El número y situación de estos contenedores situados en la vía pública viene recogido en los anexos V Listado de contenedores de RSU y anexo VII Plano de situación de los contenedores de RSU.

Al igual que para la limpieza viaria, la recogida de residuos en el Casco Histórico tendrá la condición de singular. Por ello, se implantará medidas de reducción o eliminación del impacto visual de los contenedores situados en esta zona. Los licitadores en su oferta propondrán medidas para conseguir este objetivo. Las medidas a proponer podrán ser desde la reubicación, ocultación, reducción de tamaño del contenedor u otras que logren el objetivo. Las propuestas serán objeto de valoración según lo indicado en los criterios de valoración de las ofertas.

El servicio de recogida y transporte de RSU comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida contenedores de RSU y transporte
- Recogida de los excedentes de los contenedores de RSU y buzones de recogida neumática de residuos.
- Recogida a la puerta de residuos asimilables a domésticos de mercados, fruterías y pescaderías.
- Recogida y transporte de los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas en general.
- Suministro, mantenimiento y conservación de los contenedores de superficie destinados a la recogida de RSU, incluido su lavado.

Los residuos retirados se trasladarán hasta la planta de Valorización energética de RSU de Zabalgarbi o vertedero que indique la diputación en caso de parada o averia de Zabalgarbi, quedando prohibida la descarga de

basuras en cualquier otro punto que no sea el Centro de Tratamiento de RSU que se indique. Cualquier modificación del centro de tratamiento será comunicada por los Servicios Técnicos Municipales.

El adjudicatario definirá con todo detalle el proceso de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este capítulo. De tal forma, que se cumpla el objetivo fundamental de recoger los residuos adecuadamente y de mantener el nivel de limpieza oportuno de tal forma que el municipio presente un buen estado de limpieza. Así, el adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se vierten en la maniobra y quedando totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación de las basuras detritus, etc. Los restos de recogida de basuras que se viertan en la vía pública serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida o de otra forma alternativa que no implique a los servicios generales de limpieza. Para ello se dispondrán los medios materiales necesarios.

El servicio de recogida de RSU se prestará con una frecuencia de siete (7) días por semana, todas las semanas del año.

El servicio consistirá por tanto en la recogida de los contenedores de RSU así como la recogida de los excedentes que quedan fuera de los contenedores de RSU, de los buzones de recogida neumática de residuos y de los contenedores de recogida selectiva de vidrio, plástico y materia orgánica.

Para la ejecución de este servicio se utilizarán vehículos compactadores.

Los licitadores presentarán un proyecto detallado en el que se recojan los siguientes aspectos:

- Composición de los equipos a utilizar, características, etc..
- Horarios de comienzo y terminación de los recorridos.
- Tiempos medios de carga y descarga.
- Tiempos medios invertidos en los desplazamientos.
- Número de kilómetros realizados de media por cada equipo de recogida.
- Ruta realizada.
- Cantidades estimadas de residuos a recoger.
- Medidas para maximizar el reciclaje

Para la recogida de contenedores se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una persona y camión recolector de carga lateral de 15 m3 y de lunes a domingo durante 1,75 horas al día de 1 equipo formado por una persona y camión recolector de carga lateral de 25 m3.**

Para la recogida de excedentes se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por dos**

trabajadores y un camión recolector de carga trasera de 16 m3.

Para la recogida de contenedores de imposible acceso del camión de recogida lateral se establecerá **de lunes a domingo durante 1,75 horas 1 equipo de desplazamiento de contenedores formado por 1 persona y vehículo satélite.**

Para la recogida de excedentes en los lugares de imposible acceso del camión de recogida trasera se establecerá **de lunes a domingo durante 5,25 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por un trabajador y vehículo auxiliar de caja abierta basculante con sistema de elevación trasera de contenedores.**

ART. 33º.- RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES

Se define como gran productor aquel establecimiento comercial (supermercado, mercado, pescadería, frutería) que por su actividad y tipo de residuos que generan disponen de una recogida específica a la puerta.

La recogida a estos productores se realizará en jornada diurna, a partir de las 14 horas.

La recogida se realizará retirando, bien los contenedores de uso exclusivo del cuarto de contenedores, en aquellas instalaciones que cuenten con éste, con acceso directo desde la vía pública y equipado con cerradura estándar tipo PORTUGALETE, bien en los contenedores de uso exclusivo adecuadamente identificados, los cuales contarán con cierre tipo, ubicados en la vía pública en el horario de recogida, o bien en puntos de la vía pública, determinados por los servicios técnicos municipales.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a sábado durante 3,5 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por dos personas y camión recolector trasera de 9 m3.**

ART. 34º.- RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON

La recogida de papel y cartón consistirá en la recogida del papel y cartón depositado en los contenedores de 3.200 l situados en la vía pública así como el excedente de este mismo material depositado fuera de los contenedores, ya sean de papel o de RSU.

En el anexo VI aparece la relación de los contenedores de papel a recoger y en el anexo VII la situación de mismos.

Para este trabajo se establecerá **de domingo a viernes durante 5,25 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una persona y camión recolector de recogida lateral de contenedores de 15 m3 y durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una persona y un vehículo recolector de recogida trasera de 9 m3.**

Por otro lado se recogerá a la puerta el papel y cartón de colegios y edificios municipales. La recogida se realiza a través de contenedores de 0,5

m3 situados en el interior de los colegios. Para este servicio, se establecerá un mínimo de 1 equipo 5 días al mes formado por 1 conductor y un vehículo con caja cerrada y portón lateral.

El papel recogido se llevará a la planta de reciclaje.

En todo caso la recogida de residuos fomentará la maximización de las cantidades de recogida de papel y cartón.

Los licitadores presentarán un proyecto detallado en el que se recojan los siguientes aspectos:

- Composición de los equipos a utilizar, características, etc..
- Horarios de comienzo y terminación de los recorridos.
- Tiempos medios de carga y descarga.
- Tiempos medios invertidos en los desplazamientos.
- Número de kilómetros realizados de media por cada equipo de recogida.
- Ruta realizada.
- Cantidades estimadas de residuos a recoger.
- Acciones para maximizar la recogida de papel y cartón.

Art. 35º.- SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONTENEDORES.

Se mantendrá la tipología actual de contenedores, su número y ubicación.

Al comienzo del contrato se realizará un repaso de mantenimiento de los contenedores, reparando tapas y dejándolos todos en correcto estado.

En el Anexo III aparecen las cantidades de contenedores que se subrogan.

El servicio deberá incluir como mínimo el suministro de 15 contenedores al año de repuesto para la recogida del papel y cartón.

También se incluirá el suministro de 30 contenedores de plástico de 1.100 litros para la sustitución de los actualmente existentes en algunos centros productores: polideportivos y zonas deportivas, colegios, cementerio.

También se incluirá el suministro de 5 contenedores al año de plástico de 250 litros para su uso en las fiestas patronales

Con relación a las labores de mantenimiento y conservación de los contenedores, este servicio deberá contemplar, para la totalidad de los contenedores utilizados para el conjunto de todos los servicios considerados en este Pliego de Condiciones, las siguientes tareas:

- Tareas de limpieza de contenedores de RSU, exterior e interior incluida desinfección. La frecuencia mínima será de 1 vez al mes los meses comprendidos entre Noviembre y Abril (temporada de invierno) y 2 veces al mes los meses comprendidos entre Mayo y Octubre (temporada de verano).
- Tareas de mantenimiento, conservación y reposición de los mecanismos, chapa y pintura.

Los licitadores, en sus ofertas, señalarán:

- Plan de mantenimiento y gestión del parque de contenedores.

Corresponde también al adjudicatario el mantenimiento y conservación de los separadores colocados en la vía pública para separar la zona de contenedores de la zona de estacionamientos.

Para este servicio se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 personas y furgoneta con máquina ligera de agua a presión**.

ART. 36º.- RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES

La recogida de muebles y voluminosos domésticos se prestará mediante un servicio a la puerta previa cita. Para ello el adjudicatario habilitará una línea telefónica para recepción de las peticiones de recogida. Esta línea telefónica funcionará las 24 h del día.

La comunicación con los vecinos y vecinas que hagan uso de este servicio vía telefónica o vía telemática, cumplirá con lo establecido legalmente en materia lingüística en nuestra Comunidad Autónoma, así como los criterios lingüísticos aprobados en noviembre de 2011 en el Ayuntamiento Portugalete.

Se excluyen de este servicio a los comercios.

Diariamente se procederá a la clasificación de todas las peticiones de servicio, organizándose el programa de recogida. Notificándose a continuación a los peticionarios el día y la hora en que se le prestará el servicio de recogida. El servicio se prestará tres días a la semana, Lunes, Miércoles y Viernes.

El peticionario deberá depositar los muebles, electrodomésticos o voluminosos en el lugar que se le indique, el día y a la hora señalada previamente, desde donde deberán ser retirados por el adjudicatario y transportados al Centro de Tratamiento de Voluminosos Berciklatu.

Para este servicio se establecerá **los lunes, miércoles y viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por dos personas y con disposición dos vehículos de uso alternativa dependiendo de los objetos a recoger: un camión ligero con caja y plataforma de elevación y un camión pesado con caja, grúa y plataforma de elevación.**

Art. 37º.- CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN

Los licitadores harán propuesta para la realización de una campaña anual, cumpliendo lo establecido legalmente en materia lingüística en nuestra Comunidad Autónoma así como los criterios lingüísticos aprobados en noviembre de 2011 en el Ayuntamiento Portugalete, que induzca a los ciudadanos a un mejor comportamiento en los aspectos relacionados con el

desarrollo de los servicios.

Dicho estudio comprenderá:

- Metodología y forma de actuación, si bien no se desarrollará de una manera exhaustiva.
- El Presupuesto anual mínimo será de 4.000 € al año.

La inclusión de una cantidad anual para desarrollar campañas de divulgación no implica que éstas deban ser anuales, ya que si por razones de oportunidad, eficacia, etc., el Ayuntamiento decidiese realizarlas en periodos superiores, deberán acumularse las cantidades disponibles hasta el momento de llevarse a cabo los trabajos.

La elaboración de planes, metodología, procedimiento, etc., de estas campañas se concretará en el momento que el Ayuntamiento estime más adecuado.

Art. 38º.- RECOGIDA DE RESIDUOS ORGANICOS (5º CONTENEDOR)

Actualmente este servicio se va a prestar transitoriamente por la Mancomunidad de residuos de la Margen Izquierda.

Finalizado este periodo transitorio y de no prorrogarse el servicio, el ayuntamiento tendrá obligación de prestar este servicio, por lo que este contrato (lote 1) podrá ser modificado para incluirlo.

Por ello, los licitadores presentarán valoración técnica y económica de este servicio, consistente en:

- Recogida de 50 contenedores de 1.100 litros **dos veces a la semana** y transporte a la planta de KOMPOSTEGI.
- Mantenimiento y limpieza de los contenedores.
- Suministro de 5 contenedores al año para repuesto y reposición.

Los licitadores incluirán en su oferta:

- Composición de los equipos a utilizar, características, maquinaria etc..
- Horarios de comienzo y terminación de los recorridos.
- Tiempos medios de carga y descarga.
- Tiempos medios invertidos en los desplazamientos.
- Número de kilómetros realizados de media.
- Ruta realizada.
- Cantidad estimada de residuos a recoger.

En el anexo VIII Listado de contenedores de orgánica aparece la relación de contenedores de residuos orgánicos a recoger y en el anexo IX el plano de situación de los mismos.

CAPÍTULO V.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO LOTE1

Art. 39º- HORARIO DE LOS SERVICIOS

El licitador deberá tener en cuenta las ordenanzas municipales que le puedan afectar, principalmente la de la limitación de la emisión sonora.

Art. 40º.- PLANES DEL SERVICIO

Los licitadores incluirán en su oferta los planes prestación de los servicios contratados, desglosándose en los siguientes servicios:

1. Limpieza Viaria.
2. Recogida y transporte de basuras domiciliarias (R.S.U.).
3. Recogida de Muebles y Enseres
4. Recogida de Papel y Cartón

Art. 41º.- ESTUDIO ECONOMICO DEL SERVICIO

Los licitadores deberán presentar estudio económico detallado de donde se obtenga el precio total del servicio.

Dichas valoraciones deberán incluir como mínimo:

- Costes de personal: costes de personal por categoría. Costes de personal por actividad. Coste de personal total.
- Costes de maquinaria y medios auxiliares. Costes unitarios de la maquinaria con desglose de costes amortización y financieros, explotación fijos y explotación variables. Costes de maquinaria por servicio. Coste de maquinaria total.
- Coste de las instalaciones, con importes de costes de amortización y financieros, coste de alquileres, costes de explotación fijos y coste de explotación variables. .
- Otros costes comunes.

Art. 42º.- PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS

El personal se clasificará según las categorías establecidas en el convenio.

La propuesta presentada deberá indicar claramente todo el personal con el que contará el servicio, sus categorías, jornadas y horarios de trabajo.

Para asegurar la buena ejecución de los trabajos, el personal será sustituido en caso de vacaciones, permisos, incapacidades temporales o permanentes.

El servicio contará con personal para ejercer labores de organización que aseguren la correcta ejecución de los servicios. Para ello el servicio contará con un encargado 365 días al año. El encargado contará con una furgoneta para su desplazamiento y de una oficina en las instalaciones fijas del contrato.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones recogidos en el convenio colectivo y legislación laboral.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el

personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal de los servicios deberá disponer de ropa de trabajo. El tipo de ropa de trabajo será distinto en verano que en invierno.

La cantidad y calidad de vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

Los trabajadores también dispondrán de los equipos de protección individual, que indique la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.

En el estudio económico se expresará del coste de los mismos.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

Art. 43º.- MAQUINARIA

Los licitadores en sus ofertas indicarán la diversa maquinaria a utilizar en los diferentes servicios, indicando con claridad el material titular y material de reserva, es decir, aquél que no estando ordinariamente en servicio se incluye en el servicio con el fin de suplir a los titulares por causa de avería o en caso de refuerzo.

En el anexo III se indica la relación de maquinaria que se subroga, con sus fechas de matriculación. En este anexo también se indica si esta maquinaria se subroga como titular o como reserva.

Todo la maquinaria que se adscriba como titular al servicio, salvo la que proceda como subroga como titular, será de nueva adquisición.

El licitador podrá incluir en el servicio maquinaria usada de su propiedad pero solo como reserva.

El licitador deberá disponer para el servicio de recogida de RSU maquinaria de reserva que garantizará la prestación del servicio en caso de averías y en caso de refuerzo.

Los vehículos serán los más adecuados a las características del servicio y a las necesidades de la ciudad.

Para su elección, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los equipos a utilizar en la recogida de basuras serán de características adecuadas a la orografía del municipio, teniendo en cuenta la pendiente de las calles y la estrechez de alguna.
   Los camiones recolectores serán de **marchas automáticas**.
   La caja de los camiones recolectores de residuos será hermética y el sistema de admisión de las basuras será por trituración, compactación o compresión, con el fin de lograr el mayor rendimiento en su capacidad de carga.

El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exteriormente. Esta operación de lavado deberá realizarse diariamente en el exterior del vehículo, incluida la caja de carga de basuras, y semanalmente en el interior de la cabina y demás partes del mismo.

Se optará preferentemente por la utilización del material que produzca menos ruido a igualdad de rendimiento, debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en este tema.

Para el transporte del personal en las diferentes operaciones se observarán estrictamente las normas laborales y de circulación.

2. Los vehículos a utilizar en el barrido mecánico y lavado de aceras deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

   Los vehículos de barrido dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

   Los equipos de baldeo y riego de calzadas estarán provistos de boquillas orientables para el baldeo y alcachofas multihoradadas para el riego, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad será la más adecuada para cada operación y lugar.

   El equipo de baldeo mecánico de aceras podrá ir carrozado sobre furgón sobre pequeño camión de caja abierta. La bomba de agua deberá de disponer de su propio motor y estará insonorizado. También dispondrá de depósito para el agua.
3. Los vehículos brigada de caja podrán ser eléctricos
4. Las sopladoras deberán ser eléctricas para reducir el ruido.
5. Todos los vehículos serán de la clase Euro más exigente.
6. Los carritos y pequeños equipos destinados al barrido manual serán ligeros y con ruedas neumáticas.

En todo caso la maquinaría será la que produzca menos ruido a igualdad de rendimiento, cumpliendo en todo caso la reglamentación vigente en este tema

Los vehículos dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Los vehículos estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Los vehículos se rotularán para indicar su servicio. También se incluirá un mensaje sobre el servicio y el escudo del ayuntamiento de Portugalete. La propuesta de rotulación será presentada para su aprobación.

Todo el material ofertado deberá ser descrito por los licitadores, indicando modelo y con aportación de fichas de catálogo del fabricante con datos técnicos y datos medioambientales y cuantos datos crean necesarios

aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

También se presentará el plan de mantenimiento preventivo de toda la maquinaria, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc. Indicando los medios que dispondrá para las estas tareas de mantenimiento.

El plazo de amortización de la maquinaria será la duración del contrato.

Al cabo de ese periodo todo el material pasará a ser propiedad municipal. En caso de finalización del contrato antes de este período, el ayuntamiento se reservará la opción de compra de este material a su valor residual (parte pendiente de amortizar) o la subrogación con la parte no amortizada al siguiente contrato.

Todos los vehículos, tanto ligeros como medios o pesados, deberán someterse a ITV según establece la normativa en vigor. De las partes que emita el citado Organismo se enviará una copia a la Jefatura del Servicio en el plazo máximo de un mes de realizada la inspección.

Todo el material incluido en la amortización o que venga de la subrogación será de uso exclusivo para el servicio municipal de Portugalete. al finalizar el contrato, los vehículos se entregarán con una vigencia en la ITV de al menos 3 meses.

Art. 44º.- MAQUINARIA DE RESERVA

Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en el término municipal de Portugalete, el servicio deberá contar maquinaria de reserva. Como mínimo el servicio contará con la maquinaria que se subroga como reserva tal y como aparece el anexo III.

A esta maquinaria el adjudicatario podrá añadirle la maquinaria de su propiedad que considere oportuno.

Art. 45º.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal, etc., que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas sus instalaciones auxiliares (aseos y vestuarios), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Para las instalaciones fijas del servicio el adjudicatario deberá disponer de una nave en el término municipal de Portugalete con una superficie útil no inferior a los 1.000 m2. Dicha nave, deberá estar operativa en un plazo no superior a los dos meses desde la fecha de adjudicación.

El licitador deberá indicar en su propuesta las características y ubicación.

Y además, para facilitar la concentración y distribución del personal de

barrido manual el licitador dispondrá de otro / otros locales estratégicamente situados en el municipio. El licitador deberá indicar en su propuesta el número, dimensión, equipamiento y ubicación de estos locales.

Art. 46º.- TALLERES

Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de toda la maquinaria del servicio para que se encuentre siempre en condiciones óptimas de trabajo.

Se procederá al lavado de los vehículos después de cada jornada de trabajo. Para ello, las instalaciones fijas dispondrán de lavadero de vehículos.

Los licitadores en sus ofertas deberán indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal dedicado al mantenimiento de la maquinaria, y funciones a realizar.
- Relación de herramienta específica a utilizar.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Control diario de vehículos y maquinaria pesada.

Art. 47º.- SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, central de compras, etc., que son comunes a la estructura de la empresa.

Al frente del contrato y como jefe del servicio figurará una persona con la cualificación mínima de titulado universitario y una dedicación mínima de 686 horas al año el cual mantendrá contacto directo con la Jefatura de Servicios Municipales del Ayuntamiento de PORTUGALETE.

Así mismo el contrato dispondrá de una persona para hacer los trabajos administrativos.

Art. 48º.- SISTEMAS DE CONTROL Y JEFATURA MUNICIPAL DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá de disponer de un plan de control de la prestación del servicio en calidad y cantidad de medios humanos.

Por otro lado los trabajos serán inspeccionados y fiscalizados por el Ayuntamiento de Portugalete a través de la Jefatura del Servicio. A dichos efectos se definen como componentes de dicha Jefatura los siguientes cargos municipales:

- Concejal del Área.
- Director de Servicios.
- Responsable de limpieza.

Pudiendo actuar cualquiera de los tres de forma conjunta o aisladamente.

La Jefatura del Servicio podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. Tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

Como mínimo, mensualmente, la jefatura del servicio realizará un control de calidad del servicio de limpieza viaria.

Mensualmente el adjudicatrio presentará a la Jefatura del Servicio como mínimo la siguiente documentación:

- RNT (relación nominal de trabajadores, antes TC2) y RNT (recibo de la liquidación de la cotización, antes TC1)
- Parte de asistencia y sustituciones del personal
- Partes de trabajo de limpieza de sumideros
- Parte de trabajo del servicio de recogida de muebles y enseres
- Pesajes

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por la Jefatura del Servicio.

Art. 49º.- COMUNICACIONES

El contratista dotará de emisoras o teléfonos móviles, como mínimo al siguiente personal y equipos:

- Encargados.
- Equipos recolectores de basuras.
- Equipos móviles (brigadas, equipos de baldeo, etc.).

ART. 50º.- SERVICIO DE ACCION INMEDIATA

El adjudicatario contará con un servicio de guardia para atender aquellos trabajos de carácter contingente y urgente que surjan fuera del horario normal de trabajo. Se consideran trabajos urgentes aquellos que afecten a la seguridad de personas o que puedan producir daños materiales o aquellos que afecten de forma importante la vialidad o peatonalidad, como pueden ser: derrames de aceites, pinturas o áridos, retirada de animales muertos, retirada de restos de accidentes viarios, restos de accidentes personales o suicidios, caída de materiales sobre la vía pública por causa de fenómenos naturales, formación de balsas por lluvias torrenciales,...

Para ello, el servicio contará con un teléfono de guardia al que la jefatura del servicio le comunicará las incidencias surgidas.

Los licitadores indicarán la planificación de este servicio, la operativa de funcionamiento así como indicación del coste del servicio en el estudio económico.

CAPÍTULO VI.- AMBITO LOTE 2

Art. 51º.- ÁMBITO FUNCIONAL

El ámbito de prestación de los servicios del lote 2 es el término municipal de Portugalete.

En el Anexo X se incluye el plano de la red municipal de Saneamiento.

Art. 52º.- TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos incluidos serán los siguientes:

- Limpieza preventiva de la red de saneamiento y alcantarillado
- Desatasco de canalizaciones.
- Inspección de canalizaciones por televisión

CAPÍTULO VII.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS LOTE 2

Art. 53º.- LIMPIEZA PREVENTIVA

Se entiende por tal la limpieza periódica de la red de tuberías de saneamiento. Esta limpieza se realizará durante 245 horas anuales a realizar una vez por semana durante 7 horas , todas las semanas al año, excepto las 2 primeras semanas de Enero, la Semana Santa, las 4 semanas de Julio, las 5 semanas de Agosto, la primera semana de septiembre y las 4 semanas de Diciembre.

A fin de evitar las mínimas molestias a la ciudadanía, los trabajos deberán realizarse en horario diurno a partir de las 8 horas.

Se procederá a la limpieza de colectores generales y puntos conflictivos según programa y de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el técnico Municipal encargado de supervisar los trabajos.

Las tuberías de saneamiento a limpiar tendrán unas dimensiones comprendidas entre los 100 mm y los 500 mm, estando la media en 300 mm.

Art. 54º.- LIMPIEZA CORRECTIVA. DESATASCOS

Dentro del contrato, e incluido dentro del canon mensual se incluirán 30 actuaciones por año de desatasco inmediato, con una duración media de trabajo neto de 2 horas por actuación (media jornada bruta).

Estas actuaciones podrán producirse en cualquier horario y en cualquier día del año.

Estas actuaciones se irán prestando a lo largo del año, hasta las 30 en total. De no consumirse en el año las 30 actuaciones, las restantes se convertirán en horas de limpieza preventiva, con el equivalente de 3,5 horas por actuación.

Art. 55º.- VIDEO INSPECCION DE CANALIZACIONES

Dentro del contrato, e incluido dentro del canon mensual se incluirán 5 actuaciones por año de inspección de visualización de tuberías mediante el empleo de video robot.

Después de cada inspección se entregará video grabación de la inspección.

Si fuera necesaria la presencia del vehículo succionador esta se contabilizará como horas de mantenimiento preventivo.

Estas actuaciones se irán acumulando a lo largo del año, hasta las 5 en total. De no consumirse las 5 actuaciones, las restantes se convertirán en horas de limpieza preventiva, con el equivalente de 3,5 horas por actuación. De la misma manera, de necesitarse alguna video inspección más, esta se retraerá de las horas de limpieza preventiva con la misma equivalencia

CAPÍTULO VIII.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO LOTE2

Art. 56º.- PARTES DE TRABAJO Y OTRA DOCUMENTACION

Después de cada jornada o actuación, deberá confeccionarse un parte de trabajo de los trabajos realizados. Estos se entregarán con periodicidad mensual al Técnico Municipal.

Después de cada video inspección entregará grabación de lo visionado.

A petición del técnico municipal deberá presentarse un resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, RLC (antes TC1) y RNT (antes TC2) propios del servicio, recogiendo todas las incidencias relativas al trabajo desarrollado.

Art. 57º.- SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario, tanto en relación a su personal como al desarrollo de los trabajos se someterá estrictamente a las normas de Seguridad y Salud Laboral vigentes y de aplicación.

Deberá tener procedimiento de entrada segura a pozos de registro de profundidad superior a dos metros y con riesgo de atmósfera deficitaria en oxigeno.

Durante la ejecución de los trabajos cuidará la señalización y vallado de las arquetas y pozos que deba descubrir, de modo que elimine el riesgo

de caída a peatones y vehículos. Todos los riesgos estarán perfectamente identificados y señalizados.

Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad estarán incluidos en el canon.

Art. 58º.- PERSONAL DE LA EMPRESA

El adjudicatario deberá garantizar la presencia en los trabajos de limpieza y desatasco de:

- Un Peón conductor.
- Un peón.

Además la empresa adjudicataria contará con el siguiente personal indirecto:

Un Responsable para asumir las funciones de coordinación permanente con esta Administración.

Un auxiliar administrativo/a encargado de la tramitación de la documentación especifica de este contrato.

El Ayuntamiento, no tendrá relación jurídica ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante al plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

El Adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos limpieza ordinaria, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

El Adjudicatario/a deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Art. 59º.- MAQUINARIA

El adjudicatario dispondrá en el servicio de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de material ni de maquinaria para la realización de los trabajos que le sean requeridos.

Como mínimo contará con el siguiente material:

1 Camión dotado de bomba de alta presión para las operaciones de limpieza y desatasco. Contará con todo el utillaje necesario para la limpieza interior de conductos. Ya que el diámetro de los conductos varían entre 100 mm a 500 mm, el adjudicatario contará con el equipo adecuado para cada diámetro.

1 Equipo de visualización de canalizaciones de saneamiento por televisión (robot) para las operaciones de inspección.

Art. 60º.- COMPROBACION DE LOS TRABAJOS

Correrá a cargo del personal municipal adscrito al Area de Obras y Mantenimiento, y sobre ellos recaerá la misión y responsabilidad de controlar, el que los trabajos se realicen según programa establecido.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico municipal.

CAPÍTULO IX.- DE LA DOCUMENTACION

Art.61º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LOS LICITADORES

Los ofertantes deberán presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

Lote 1

1.- Estudio económico de la oferta, incluyendo como mínimo los siguientes apartados:
- 1.6.- Presupuestos parciales por servicios
- 1.2.- Presupuesto medios comunes.
- 1.3.- Presupuesto general del Servicio.

2.- Planes del Servicio.
3.- Descripción de la maquinaria nueva.
4.- Plan de mantenimiento de la maquinaria
5.- Plan de mantenimiento de los contenedores
6.- Descripción de los medios comunes
7.- Descripción de las instalaciones fijas.
8.- Descripción y valoración de las mejoras.
9.- Medidas para maximizar el ahorro de agua
10.- Medidas para el reciclaje de los excedentes.
11.- Medidas para maximizar la cantidad recogida de papel y cartón.
11- Medidas de eficiencia energética en la maquinaria
12.- Medidas de eficiencia energética y ahorro de agua en las instalaciones fijas
13.- Propuesta de campaña de concienciación.

Lote 2

1.- Estudio económico de la oferta.
2.- Plan del servicio
3.- Descripción de la Maquinaria

Los licitadores limitarán la documentación a presentar en la propuesta a la estrictamente necesaria, sin repetir información y sin incluir material no relevante. La documentación deberá ser corta, clara y sencilla.

Art. 62º.- PLAZOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA MAQUINARIA

Para el lote 1 los licitadores deberán presentar los plazos de puesta en funcionamiento del de la nueva maquinaria, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Hasta la puesta en funcionamiento de esta maquinaria se hará uso de la maquinaria de reserva.

PORTUGALETE, noviembre de 2.018



David Lambea
INGENIERO MUNICIPAL

ANEXOS

ANEXO I: PLANO DE CLASIFICACION DE NIVELES DE LIMPIEZA

ANEXO II: FIESTAS Y ACTOS CULTURALES PORTUGALETE

ANEXO III: MAQUINARIA Y MATERIALES SUBROGADOS

ANEXO IV: PATIOS DE COLEGIOS MUNICIPALES

ANEXO V: LISTADO DE LOS CONTENEDORES DE RSU

ANEXO VI: LISTADO DE LOS CONTENEDORES DE PAPEL

ANEXO VII: PLANO DE SITUACION DE LOS CONTENEDORES DE RSU Y PAPEL

ANEXO VIII: LISTADO CONTENEDORES DE ORGANICA (5º CONTENEDOR)

ANEXO IX: PLANO DE SITUACION DE LOS CONTENEDORES DE ORGANICA (5º CONTENEDOR)

ANEXO X: PLANO DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL